



**D.^a ELENA MACULAN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día cuatro de julio de dos mil veintitrés, fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

06. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica.

06.02. El Consejo de Gobierno aprueba la modificación de la memoria del "Máster Universitario en Orientación Profesional", según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a cinco de julio de dos mil veintitrés.

DON DIEGO ARDURA MARTÍNEZ
SECRETARIO DOCENTE DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN

CERTIFICA:

Que el pasado 20 de diciembre de 2022 se aprobó por unanimidad en la Junta de Facultad de la Facultad de Educación de la UNED, el documento de modificación de la memoria de verificación (MODIFICA) del **Máster Universitario en Orientación Profesional**.

Para que surta los efectos oportunos firmo la siguiente certificación.

Madrid, a diez de mayo de 2023

Secretario Docente de la Facultad
Diego Ardura Martínez

En su reunión del día 12 de diciembre de 2022, la subcomisión del Máster Universitario en Orientación Profesional tomó los siguientes acuerdos:

- “La propuesta de modificación de los **Requisitos de acceso al Máster**. Según el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, en cuyo artículo 18, punto 5 se indica que: «Las universidades o los centros regularán la admisión en las enseñanzas de Máster Universitario, estableciendo requisitos específicos y, en caso de ser necesarios, complementos formativos, cuya carga en créditos no podrá superar el equivalente al 20 por ciento de la carga crediticia del título.»

Ante ello, se informa que el 20% de la carga crediticia del Máster en Orientación Profesional equivale a 12 créditos ETCS. Dado que actualmente están establecidos 16 ETCS en el curso de Nivelación y 27 ETCS en el curso de Adaptación, para dar cumplimiento a esta norma, se aprueba por unanimidad reducirlos a 11 ECTS en ambos casos.

Tanto el curso de Nivelación como el de Adaptación incluirán las siguientes asignaturas:

- 23302047 1C - Orientación Profesional y Personal (5 ECTS) (1º cuatrimestre)
- 63024102 1C - Diagnóstico en Educación (6 ECTS) (1º cuatrimestre)”

Se adjunta como Anexo 1, para la tramitación correspondiente, el detalle de los cambios aprobados respecto a las asignaturas que actualmente forman los cursos actuales de Nivelación y Adaptación.

- “La propuesta de modificación de los **Criterios de admisión al Máster**. Con la finalidad de actualizar los mismos, tomando en consideración lo indicado en el Real Decreto 822/2021, para una adecuada adaptación a la realidad de las titulaciones universitarias actuales y modalidades formativas de formación de los estudios de procedencia de los/as demandantes de acceso al Máster. “

Se adjunta como Anexo 2, para la tramitación correspondiente, la modificación de los criterios de admisión al Máster.

- Aquellas adaptaciones que se requieren en el Máster en cumplimiento de lo indicado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, que actualmente regula los estudios oficiales.

Asimismo, se informa que estos cambios se han aprobado igualmente en la reunión del Consejo Ordinario del Departamento de MIDE II (OEDIP), celebrada el 15 de diciembre de 2022.

Lo que se comunica al Decanato de la Facultad de Educación a fin de que pueda gestionarse la tramitación de estos cambios en las diversas instancias de la UNED y su posterior traslado a la ANECA, para la inclusión de estos cambios en el Máster en Orientación Profesional.

Fdo. Ana Fernández García
Coordinadora del Máster en
Orientación Profesional

Anexo 1

Nota: Las modificaciones se reflejan mediante:

- los elementos que se eliminan están tachados en color rojo, y
- las incorporaciones en color verde.

REQUISITOS DE ACCESO

Los destinatarios prioritarios de este Máster son los licenciados o graduados en el campo de la educación y la psicopedagogía, así como aquellos profesionales que, procedentes de otras titulaciones, ya disponen de una experiencia en el campo de la orientación profesional y desean alcanzar una formación más avanzada.

Dependiendo de la titulación de procedencia, los/las estudiantes podrán acceder directamente al Máster o bien deberán cursar ciertos módulos previos que les permitan realizarlo con ciertas garantías de éxito.

1) TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

Pueden acceder directamente al Máster todos los/las titulados/as de grado o licenciatura en:

- Pedagogía
- Ciencias de la Educación
- Educación Social
- Psicopedagogía
- Psicología

2) DIPLOMADOS EN EDUCACIÓN SOCIAL Y DIPLOMADOS/GRADUADOS EN MAGISTERIO

En el caso de que los/las estudiantes procedan de alguna de las diplomaturas del campo de la Educación (Magisterio en sus distintas especialidades o Educación Social) deberán superar previamente el curso de Nivelación (~~16 créditos ECTS~~) (11 créditos ECTS). La estructura de asignaturas de dicho curso es la siguiente:

23302047 1C - Diagnóstico en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

~~23302013 1C - Introducción a la investigación en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre) (Se elimina)~~

63024102 1C - Orientación profesional y personal (6 ECTS) (1º cuatrimestre)

El curso de Nivelación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Nivelación.

3) TITULADOS DE GRADO O LICENCIADOS NO RELACIONADOS CON EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN

En el caso de los/las estudiantes que proceden de títulos de grado o licenciaturas no relacionados con la Educación, deberán superar previamente el curso de Adaptación (~~27 créditos ECTS~~) (11 créditos ECTS) formado por los módulos y asignaturas necesarios para adecuar su nivel formativo a las exigencias de un curso de alta especialización como este Máster:

23302047 1C - Diagnóstico en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre)

~~23302013 1C - Introducción a la investigación en educación (5 ECTS) (1º cuatrimestre) (Se elimina)~~

~~2330209 1C - Sistemas educativos comparados (5 ECTS) (1º cuatrimestre) (Se elimina)~~

63024102 1C - Orientación profesional y personal (6ECTS) (1º cuatrimestre)

~~63013044 2C - Intervención socioeducativa para la prevención de la exclusión social (6 ECTS) (2º cuatrimestre) (Se elimina)~~

El curso de Adaptación podrá cursarse antes de iniciar el Máster o bien de forma simultánea con éste. No obstante, la defensa del Trabajo de Fin de Máster (TFM) estará condicionada a la superación de la totalidad del curso de Adaptación. Por ello se recomienda no iniciar los estudios de Máster hasta haber superado este curso.

Anexo 2

Nota: Las modificaciones se reflejan mediante:

- los elementos que se eliminan están tachados en color rojo, y
- las incorporaciones en color verde.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión del título, la Comisión del Máster establecerá un proceso de selección en dos fases en función de los méritos aportados por los solicitantes.

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DE ACCESO DIRECTO AL MÁSTER

FASE 1. Para el acceso directo al Máster, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal el expediente académico sobre la base de: (1) la calificación académica media en la titulación de acceso al Máster, (2) el título de procedencia y (3) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial).

1. Calificación académica del grado o licenciatura a partir del cual pretende acceder al Máster. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos.

2. Titulación desde la cual se pretende acceder al Máster, acreditada mediante el título oficial/resguardo del título o la certificación académica personal (debe justificarse explícitamente el abono de los derechos del título). La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Titulación de procedencia</i>	<i>Valoración</i>
Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía en la especialidad de Orientación escolar	10
Licenciado o graduado en Psicopedagogía	10
Graduado en Pedagogía o en Educación Social	8
Licenciado en Ciencias de la Educación o Licenciado en Pedagogía en otras especialidades	8
Licenciado en Psicología en la Especialidad de Psicología Industrial o de las Organizaciones	7
Licenciado en Psicología en otras especialidades	5

<i>Titulación de procedencia</i>	<i>Valoración</i>
Licenciado o Graduado en Pedagogía o Ciencias de la Educación con la especialidad o mención en Orientación	10
Graduado o Doctor en Psicopedagogía, Pedagogía, CC de la Educación o Educación Social	9
Licenciado o Graduado en Psicología en la Especialidad de Psicología Industrial o de las Organizaciones	7

Licenciado o Graduado en Psicología	5
-------------------------------------	---

3. Modalidad de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

Modalidad	Valoración
A distancia	2
Presencial	1

Modalidad	Valoración
A distancia (UNED)*	2
Otras universidades con modalidad virtual	1
Presencial	0.9

*Se toma en consideración la experiencia de un/una estudiante en una metodología de enseñanza y aprendizaje con características propias de la UNED como son: 1) La utilización de herramientas de comunicación asíncronas y síncronas en el aula virtual, donde los docentes tutelan el trabajo del estudiantado; 2) La puesta a disposición de la tutoría telefónica, presencial o virtual en el horario de atención personalizada semanal; 3) La oportunidad de añadir una enseñanza presencial a su experiencia de enseñanza a distancia, gracias a un modelo organizativo territorial exclusivo de la UNED, donde el estudiantado tiene la posibilidad de recibir el apoyo tutorial a través de una red de más de 70 centros asociados por todo el territorio nacional e internacional.

En definitiva, se trata de una metodología única y diferencial frente a otras universidades que ofertan la modalidad virtual o que ofrecen una plataforma institucional para la entrega de tareas y la descarga de recursos documentales o audiovisuales.

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, se realizará una segunda fase de selección ~~sobre los 80 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase~~, de acuerdo con los siguientes criterios: (4) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; (5) la experiencia profesional; y (6) las motivaciones de los/as candidatos/as para cursar el Máster.

4. Otros títulos académicos de nivel universitario, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

Otros títulos académicos relacionados con el ámbito de la educación y/o con el perfil y contenidos del Máster	Valoración por cada título
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No se valorará la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

5. Experiencia profesional acreditada en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Años de experiencia acreditada</i>	<i>Valoración</i>
De 6 o más años	3 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
Entre 6 y 24 meses	1 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

- Informe de Vida Laboral, junto con
- Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

6. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones** para cursar el Máster, con una puntuación máxima de 5 puntos, mediante:

- La carta de solicitud del candidato/a explicando sus motivaciones.
- La entrevista personal al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DEL CURSO DE NIVELACIÓN (Diplomados en Educación Social y graduados/diplomados en Magisterio)

FASE 1. Para el acceso al curso de Nivelación, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal el expediente académico sobre la base de: (1) la calificación académica media en la titulación de acceso al Máster y (2) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial).

1. **Calificación académica** del grado o diplomatura a partir de la cual pretende acceder al curso de Adaptación. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima de 10 puntos.

2. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
A distancia	2
Presencial	1

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
------------------	-------------------

A distancia (UNED)*	2
Otras universidades con modalidad virtual	1
Presencial	0.9

*Se toma en consideración la experiencia de un/una estudiante en una metodología de enseñanza y aprendizaje con características propias de la UNED como son: 1) La utilización de herramientas de comunicación asíncronas y síncronas en el aula virtual, donde los docentes tutelan el trabajo del estudiantado; 2) La puesta a disposición de la tutoría telefónica, presencial o virtual en el horario de atención personalizada semanal; 3) La oportunidad de añadir una enseñanza presencial a su experiencia de enseñanza a distancia, gracias a un modelo organizativo territorial exclusivo de la UNED, donde el estudiantado tiene la posibilidad de recibir el apoyo tutorial a través de una red de más de 70 centros asociados por todo el territorio nacional e internacional.

En definitiva, se trata de una metodología única y diferencial frente a otras universidades que ofertan la modalidad virtual o que ofrecen una plataforma institucional para la entrega de tareas y la descarga de recursos documentales o audiovisuales.

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, **se realizará una segunda fase de selección sobre los 50 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase**, de acuerdo con los siguientes criterios: (3) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; (4) la experiencia profesional; y (5) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

3. Otros títulos académicos de nivel universitario, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Otros títulos académicos relacionados con el ámbito de la educación y/o con el perfil y contenidos del Máster</i>	<i>Valoración por cada título</i>
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No se valorará la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

4. Experiencia profesional acreditada en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Años de experiencia acreditada</i>	<i>Valoración</i>
De 6 o más años	3 puntos
Entre 2 y 5 años	2 puntos
Entre 6 y 24 meses	1 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

- Informe de Vida Laboral, junto con

- Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

5. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones** para cursar el Máster, con una puntuación máxima de 5 puntos, mediante:

- La carta de solicitud del candidato/a explicando sus motivaciones.
- La entrevista personal al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

CRITERIOS DE ADMISIÓN PARA SOLICITANTES DEL CURSO DE ADAPTACIÓN (titulados de grado o licenciados no relacionados con el campo de la educación)

FASE 1. Para el acceso al curso de Adaptación, en una primera fase, se tendrá en cuenta como criterio principal (1) la experiencia profesional.

1.Experiencia profesional acreditada en el ámbito específico de la orientación profesional. La valoración se realizará sobre un máximo de 10 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Años de experiencia acreditada</i>	<i>Valoración</i>
De 6 o más años	10 puntos
De 3 a 5 años	8 puntos
Entre 2 y 3 años	5 puntos
Entre 13 y 24 meses	4 puntos
Entre 6 y 12 meses	3 puntos

La acreditación de la experiencia profesional se realizará a través de:

- Informe de Vida Laboral, junto con
- Certificado de trabajo por cada período trabajado. Este certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.

No se tendrá en cuenta la experiencia profesional que no acredite el ejercicio de tareas específicas en orientación profesional.

FASE 2. En caso de que el número de solicitantes supere las posibilidades de admisión, **se realizará una segunda fase de selección sobre los 50 candidatos que obtuvieron mejor puntuación en la primera fase**, de acuerdo con los siguientes criterios: (2) la calificación académica media en la titulación de acceso al curso de Adaptación; (3) la modalidad en la que ha cursado sus estudios (a distancia/presencial); (4) la posesión de otros títulos académicos, aparte del título de acceso al Máster; y (5) las motivaciones de los candidatos para cursar el Máster.

2. **Calificaciones académicas** del grado o licenciatura a partir del cual pretende acceder al Máster o al curso de Adaptación. La puntuación se corresponderá con la **nota media** obtenida en dicha titulación. La puntuación mínima será de 5 puntos y la máxima será de 10 puntos.

3. **Modalidad** de los estudios realizados por el estudiante en la titulación de procedencia:

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
A distancia	2
Presencial	1

<i>Modalidad</i>	<i>Valoración</i>
A distancia (UNED)*	2
Otras universidades con modalidad virtual	1
Presencial	0.9

*Se toma en consideración la experiencia de un/una estudiante en una metodología de enseñanza y aprendizaje con características propias de la UNED como son: 1) La utilización de herramientas de comunicación asíncronas y síncronas en el aula virtual, donde los docentes tutelan el trabajo del estudiantado; 2) La puesta a disposición de la tutoría telefónica, presencial o virtual en el horario de atención personalizada semanal; 3) La oportunidad de añadir una enseñanza presencial a su experiencia de enseñanza a distancia, gracias a un modelo organizativo territorial exclusivo de la UNED, donde el estudiantado tiene la posibilidad de recibir el apoyo tutorial a través de una red de más de 70 centros asociados por todo el territorio nacional e internacional.

En definitiva, se trata de una metodología única y diferencial frente a otras universidades que ofertan la modalidad virtual o que ofrecen una plataforma institucional para la entrega de tareas y la descarga de recursos documentales o audiovisuales.

4. **Otros títulos académicos de nivel universitario**, acreditados mediante título o certificación académica personal. La valoración se realizará hasta un máximo de 5 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

<i>Otros títulos académicos relacionados con el ámbito de la educación y/o con el perfil y contenidos del Máster</i>	<i>Valoración por cada título</i>
Título de doctor	3 puntos
Otros másteres oficiales	2 puntos
Otras titulaciones superiores (Licenciatura o Grado)	2 puntos
Otros másteres o posgrados no oficiales	1 puntos
Cursos de especialización relacionados con los contenidos del máster, con duración superior a 150 horas	0,25 puntos

No será valorada la formación que no venga acompañada de la correspondiente documentación acreditativa.

5. Adicionalmente, y con el fin de dirimir situaciones de empate en las puntuaciones de los candidatos, la Comisión valorará las **motivaciones para cursar el Máster**, con una puntuación máxima de **2 (5)** puntos, mediante:

- La **carta de solicitud** del candidato/a explicando sus **motivaciones**.
- La **entrevista personal** al candidato (en caso de requerirlo la Comisión del Máster).

Junto con la **Solicitud de Admisión**, deberá acompañarse la siguiente documentación:

- **Curriculum Vitae**
- **Fotocopia compulsada del título** académico de acceso y certificación académica personal que incluya la calificación media.
- **Fotocopia compulsada de otros títulos** que se acrediten o bien Certificación académica personal de los mismos.
- En su caso:
 - **Informe de Vida Laboral (1)** (emitido por el Ministerio de Trabajo e Inmigración) y
 - **Certificados de trabajo** de cada período trabajado (emitido por cada empleador). Cada certificado deberá indicar: puesto desempeñado, principales funciones y responsabilidades en relación con la función orientadora, fecha de inicio y finalización.
- **Carta del candidato/a** explicando sus **motivaciones** en relación con el Máster.

La falta de documentación justificativa acerca de cualquiera de los méritos alegados, supondrá su no valoración en el criterio que corresponda. La Comisión podrá requerir cualquier documento original o compulsado que considere necesario para acreditar cualquiera de los méritos alegados.

La documentación debe remitirse a través del formulario de preinscripción on-line de la UNED o bien a la siguiente dirección postal (o en todo caso, de acuerdo con los cauces establecidos por la UNED):

UNED-Facultad de Educación
Negociado de Posgrados Oficiales
Apdo. Correos 60098
28080 MADRID

Las **consultas relacionadas con el proceso de preinscripción y matrícula, así como de tipo administrativo** deben dirigirse al correo electrónico educación.posgradosoficiales@adm.uned.es o bien al teléfono **913 989 539**.

(1) Se puede solicitar en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en https://sede.seg-social.gob.es/Sede_1/ServiciosenLinea/Ciudadanos/168694